



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de julio de dos mil veintidós

Radicado: 2021-01208

Asunto: Curador

Se incorpora al expediente constancia de notificación de nombramiento al curador Ad-Litem asignado, la Doctora VANESSA CORREA BALLESTEROS, la cual dio resultado negativo de entrega, lo anterior, de acuerdo a la constancia emitida por la empresa de envío certificada.

Por lo tanto, teniendo de presente lo anterior, procede el despacho a designar nuevo Curador Ad Litem de Breiner Ramos González, a JAIME ALBERTO AGUDELO FIGUEROA para que ejerza el cargo de Curador Ad-Litem, quien se localiza en el correo electrónico: jagudelof@gmail.com se le fijarán como gastos de curaduría la suma de: \$200.000.

De conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, la parte demandante deberá remitir la respectiva comunicación informando del nombramiento al curador designado, dentro del término de 30 días siguientes a la notificación por estados del presente auto, so pena de dar terminado el proceso por desistimiento tácito.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, __8_ julio 2022, en la fecha, se notifica el

auto precedente por ESTADOS N° __, fijados a las 8:00

a.m.

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

**Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3975532b5314b0c53c3b3b368ed688e4c86e67ec7cbebbc03505dc8a12995e38

Documento generado en 07/07/2022 04:24:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**